



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0991-2019-UNAM**

Moquegua, 23 de octubre de 2019.

**VISTOS:** El Oficio N° 540-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 23 de octubre de 2019, Informe N° 422-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 18 de octubre de 2019, Informe N° 48-2019-CASD/EPISI-UNAM de fecha 17 de octubre de 2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*. Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Informe N° 53-2019-EEP/UNAM el Presidente de Jurado de Tesis titulado: “MODELO DE MINERÍA DE DATOS PARA LA PREDICCIÓN DE CASOS DE ANEMIA EN GESTANTES DE LA PROVINCIA DE ILO”, presentado por el BACH SADAN EUSEBIO CONDORI BELLIDO, comunica que mediante Acta de Revisión de Informe Final de Tesis de fecha 17 de octubre de 2019, se ha declarado APTA, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el jueves 24 de octubre del año en curso, a horas 12:00 m., en el Auditorium de la UNAM Ilo;

Que, en ese sentido con el Informe N° 422-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, precisa que al aprobarse el Informe Final de Tesis del BACH SADAN EUSEBIO CONDORI BELLIDO, solicita la emisión de resolución para aprobar la sustentación de tesis;

Que, mediante Oficio N° 510-2019-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio para aprobar la programación para la sustentación de Tesis denominado: “MODELO DE MINERÍA DE DATOS PARA LA PREDICCIÓN DE CASOS EN ANEMIA EN GESTANTES DE LA PROVINCIA DE ILO”, presentado por el BACH SADAN EUSEBIO CONDORI BELLIDO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó aprobar la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: “MODELO DE MINERÍA DE DATOS PARA LA PREDICCIÓN DE CASOS EN ANEMIA EN GESTANTES DE LA PROVINCIA DE ILO”, presentado por el BACH SADAN EUSEBIO CONDORI BELLIDO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: “MODELO DE MINERÍA DE DATOS PARA LA PREDICCIÓN DE CASOS EN ANEMIA EN GESTANTES DE LA PROVINCIA DE ILO”, presentado por el BACH SADAN EUSEBIO CONDORI BELLIDO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0991-2019-UNAM**

---

Fecha : Jueves, 24 de octubre de 2019  
Lugar : Auditorium de la UNAM Filial Ilo  
Hora : 12:00 m.  
Tesis : BACH SADAN EUSEBIO CONDORI BELLIDO  
Tema : "MODELO DE MINERÍA DE DATOS PARA LA PREDICCIÓN DE CASOS EN ANEMIA EN GESTANTES DE LA PROVINCIA DE ILO"

Jurado de Tesis : MG. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO Presidente  
DR. ANIBAL FERNANDO FLORES GARCIA Primer Miembro  
MG. JOSE ANTONIO GUZMAN VALDIVIA Segundo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL